



VI LEGISLATURA NÚM. 9

20 de enero de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0021 Sobre instalación de radar en La Cruz de Taborno, Anaga, y el control de la navegación aérea.

Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0017 Sobre la Obra Social de las Cajas de Ahorros de Canarias.

Página 2

6L/PNL-0018 Sobre actuaciones en materia de vivienda.

Página 2

6L/PNL-0022 Sobre la conmemoración del Año Santo “Gáldar Jacobeo 2004”.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/PNL-0021 *Sobre instalación de radar en La Cruz de Taborno, Anaga, y el control de la navegación aérea.*

(Publicación: BOPC núm. 84, de 9/12/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre instalación de radar en La Cruz de Taborno, Anaga, y el control de la navegación aérea, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte todas las medidas políticas y legales para garantizar:

A) Que el proyecto del ente público AENA de instalar un radar secundario en La Cruz de Taborno, Anaga, es necesario para la seguridad de las operaciones aeroportuarias en el Archipiélago.

B) Que, en caso de acreditarse la necesidad mencionada, no existe alternativa tecnológica ni alternativa geográfica al lugar elegido para su emplazamiento.

C) El cumplimiento estricto, por parte de AENA y de todas las administraciones públicas, de la legalidad estatal y autonómica en materia de ordenación del territorio, de los espacios naturales y urbanística.

Asimismo el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la elaboración, con carácter urgente, de un proyecto global de actuación sobre sistemas de control de la navegación aérea en la zona en que se encuentra el Archipiélago canario así como la inserción del mismo en el Plan de Implantación y Convergencia Nacional con el que España armonizará sus actuaciones en esta materia con los países de la Unión Europea.”

En la Sede del Parlamento, a 13 de enero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0017 Sobre la Obra Social de las Cajas de Ahorros de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 1/12/03.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Comercio, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la Obra Social de las Cajas de Ahorros de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que se elabore, a la conclusión del presente año 2003, un estudio que se centre en el análisis sectorial de los gastos y las inversiones derivadas de los proyectos de la Obra Social y evalúe el impacto social que ha tenido cada una de esas actuaciones.

2) Que, en el primer trimestre de cada año, este Parlamento conozca la evolución de esta Obra Social de las Cajas de Ahorros de Canarias.

3) Que, el análisis que se ha mencionado lo sea territorializado, para que por el Parlamento y por los ayuntamientos se pueda evaluar también si el comportamiento de la Obra Social tiene que ver con el nivel ahorro generado en los distintos municipios.”

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.344, de 3/12/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “la Obra Social de las Cajas de Ahorro de Canarias” (PNL-17), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA Nº 1: DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto para el apartado 2) por el siguiente:

“2) Que, en el primer trimestre de cada año, este Parlamento conozca la evolución de esta Obra Social de las Cajas de Ahorros de Canarias.”

ENMIENDA Nº 2: DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto para el apartado 3) por el siguiente:

“3) Que el análisis que se ha mencionado lo sea territorializado, para que el Parlamento pueda evaluar también si el comportamiento de la Obra Social tiene que ver con el nivel de ahorro generado en esos municipios o comarcas.”

Canarias, a 2 de diciembre de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PNL-0018 Sobre actuaciones en materia de vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 1/12/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre actuaciones en materia de vivienda, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Continuar desarrollando y dar cumplimiento a los objetivos y actuaciones de los Planes de Vivienda, tanto del III Plan –ya concluyendo– como del IV Plan, en fase de materialización.

2) Realizar, junto al Instituto Canario de Estadística y con la colaboración del Consejo Económico y Social de Canarias y los colegios profesionales competentes en la materia, un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo sobre la evolución del mercado inmobiliario en Canarias, la oferta y la demanda de viviendas en los próximos años, atendiendo a los distintos sectores sociales en función de la renta, pero también teniendo en cuenta otros factores.

3) *Desarrollar reglamentariamente el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, estableciendo unos procedimientos lo más ágiles posible para el planeamiento de desarrollo en general, y en particular, para la puesta en el mercado de suelo para viviendas de protección oficial, de forma que se evite la retención especulativa del suelo y se incentive la iniciativa privada.*

4) *Impulsar la constitución e incremento de los patrimonios públicos de suelo en las tres administraciones: autonómica, insular y municipal.*

5) *Establecer las medidas oportunas que garanticen el destino de los patrimonios públicos de suelo, tanto de los calificados como suelo para viviendas de protección oficial, como los que no, cuyo importe de enajenación debe destinarse al mismo fin de incrementar el patrimonio de suelo para vivienda protegida.*

6) *Regular legalmente que la venta de suelo público de las administraciones vaya destinada, prioritariamente, para la promoción de viviendas protegidas y, en otro caso, su importe resultante se destine a la adquisición o promoción de suelo para viviendas de protección oficial.*

7) *Que inste a su vez al Gobierno de la Nación a que proponga también a las Cortes Generales una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos que mejore la seguridad jurídica y patrimonial de los propietarios, de forma que garantice la rápida extinción de la relación contractual en los casos de incumplimiento.*

8) *Desarrollar reglamentariamente la Ley de Viviendas, en especial, y de forma urgente, el reglamento del Instituto Canario de la Vivienda; el de los precios de las viviendas protegidas y las rentas para acceder a las mismas; y el de las condiciones de seguridad, habitabilidad y calidad de las viviendas en nuestra Comunidad.*

9) *Establecer medidas fiscales que permitan la incorporación al mercado de alquiler de las viviendas vacías.*

10) *Promover el uso de la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) para la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.*

11) *Mejorar el tratamiento fiscal de la adquisición de la primera vivienda habitual, e incentivar también fiscalmente el acceso a la vivienda de las familias o colectivos más desfavorecidos.*

12) *Tomar las medidas necesarias para moderar el precio de la vivienda en Canarias, en particular el de las viviendas de protección oficial.*

13) *Constituir una subcomisión en el seno de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, del Parlamento de Canarias, para que lleve a cabo el seguimiento de la ejecución del IV Plan Canario de Vivienda 2002-2005.”*

En la Sede del Parlamento, a 13 de enero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.433, de 17/12/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del

Parlamento, y en relación con la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular, sobre “actuaciones en materia de vivienda” (PNL-18), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1) *Realizar, junto al Instituto Canario de Estadística y con la colaboración del Consejo Económico y Social de Canarias y los colegios profesionales competentes en la materia, un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo sobre la evolución del mercado inmobiliario en Canarias, la oferta y la demanda de viviendas en los próximos años, atendiendo a los distintos sectores sociales en función de la renta, pero también teniendo en cuenta otros factores.*

2) *Que inste a su vez al Gobierno de la Nación a que proponga en las Cortes Generales una modificación de la legislación sobre valoración del suelo y la relativa a la expropiación forzosa, de forma que se evite la retención especulativa del suelo y se incentive la iniciativa privada, tanto de urbanización como de edificación en solares vacantes y de rehabilitación de barrios degradados, realizando dichas modificaciones de forma consensuada con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.*

3) *Que inste a su vez al Gobierno de la Nación a que proponga también en las Cortes Generales una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos de forma que mejore la seguridad jurídica y patrimonial de los propietarios, estableciendo fondos públicos de garantía para aquellas viviendas cuyos alquileres se ofrezcan a un precio asequible.*

4) *Reducir el tipo del IGIC aplicado a las viviendas de primer acceso.*

5) *Llegar a un acuerdo con las corporaciones locales canarias, para elevar hasta el 40%, en el planeamiento general, el suelo público destinado a viviendas protegidas, efectuando, si fuese necesario, las correspondientes modificaciones legales.*

6) *Promover el uso de la Reserva de Inversiones para la construcción de viviendas protegidas para ser alquiladas y con posterior opción de compra por parte del inquilino.*

7) *Regular legalmente que la venta de suelo público de las administraciones vaya destinada en exclusiva para la promoción pública de viviendas protegidas.*

8) *Incrementar la financiación del IV Plan de Viviendas de forma que se puedan construir, con esa nueva financiación, 3.000 viviendas más de promoción pública, especialmente en régimen de alquiler.*

9) *Establecer medidas que permitan, o bien penalizar fiscalmente, o bien estimular mediante diversos instrumentos la incorporación al mercado con alquileres moderados de las viviendas vacías.*

10) *Desgravar fiscalmente, en la regulación del tramo autonómico del IRPF, a las familias adquirentes de viviendas que estén pagando préstamos hipotecarios, especialmente a aquellas que están entre las que cobran menos del 2,5 del Salario Mínimo Interprofesional y las que ingresan 36.000 euros anuales.*

11) *Desarrollar reglamentariamente la Ley de Viviendas, en especial, y de forma urgente, el reglamento del Instituto Canario de la Vivienda; el de los precios de las viviendas protegidas y las rentas para acceder a las mismas;*

y el de las condiciones de seguridad, habitabilidad y calidad de las viviendas en nuestra Comunidad.

12) Separar los convenios con el Estado de los planes de vivienda propios, de forma que no se confundan ni en los tiempos de ejecución ni en las actuaciones, consiguiendo por tanto que funcionen de forma separada pero paralela dos instrumentos: los planes canarios de vivienda y los convenios con el Estado para ejecutar los planes nacionales de vivienda en Canarias. Formular y aprobar, con el sentido antes expuesto, un Plan Canario de Vivienda y Suelo 2004-2007.

13) Tomar las medidas necesarias para evitar el incremento desmesurado del precio de las viviendas protegidas en Canarias, que según el Consejo Económico y Social de Canarias subió de forma desproporcionada en el 2002.

14) Constituir una Comisión de Seguimiento de la Ejecución del IV Plan Canario de Vivienda 2002-2005.”

Canarias, a 16 de diciembre de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PNL-0022 Sobre la conmemoración del Año Santo “Gáldar Jacobeo 2004”.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 9/12/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley, de los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre la conmemoración del Año Santo “Gáldar Jacobeo 2004”, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a: Respalda la conmemoración del Año Santo ‘Gáldar Jacobeo 2004’ y ‘Tunte Jacobeo 2004’ para que se celebren con el máximo apoyo institucional y social del pueblo canario.

Solicitar del Gobierno de Canarias que otorgue a ‘Gáldar Jacobeo 2004’ y ‘Tunte Jacobeo 2004’ el máximo respaldo institucional y financiero al objeto de posibilitar su mejor desarrollo.”

En la Sede del Parlamento, a 13 de enero de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 2.433, de 16/12/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Canarias,

presentan la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, sobre la conmemoración del Año Santo “Gáldar Jacobeo 2004”.

ANTECEDENTES

Dicen las crónicas de la conquista que ya en el año 1481, el sitio de Gáldar se vincula al Apóstol Santiago y a la tradición Jacobea. Posteriormente a principios del siglo XVI, según la tradición unos naufragos gallegos que se habían salvado por la intersección del Apóstol hicieron la promesa de hacer una ermita al Santo en el Pinar de Tunte. Allí se celebró siempre el culto a Santiago en esa ermita hasta que en el siglo XIX el obispo Codina ordenó que se trasladara la imagen de Santiago el Chico que estaba en la ermita a la Iglesia de San Bartolomé en Tunte. Y desde entonces se celebra la fiesta en Tunte, Municipio de San Bartolomé de Tirajana. Pero es a partir del año 1971 cuando se celebra en Gáldar y Tunte el primer Jacobeo con todas las bendiciones papales. Efectivamente, la primera Bula Papal que concedió el Año Santo a Gáldar y Tunte data del año 1965 siendo papa Juan XXIII. Pablo VI la ratificó en el año 1971 y 1977 y Juan Pablo II en 1992. Y a partir del año 1993 Juan Pablo II concedió a Gáldar y Tunte el privilegio “*In perpetuum*”.

El Año Santo Jacobeo se celebra en Gáldar y Tunte cuando el 25 de julio, fiesta de Santiago coincide en domingo y eso sucede en ciclos de 11, 6 y 5 años. Por lo que el año 2004 es Año Santo, cerrando el primer ciclo. El Año Santo de Gáldar y Tunte más próximo se conmemorará en el año 2015.

Por todo ello, Gáldar Jacobeo 2004 y Tunte Jacobeo 2004 será un firme referente del pueblo canario por lo que entendemos que todas las instituciones de Canarias deberían colaborar para que tan importante evento se celebre en las mejores condiciones y con el máximo esplendor.

La presente iniciativa es el resultado de la coincidente voluntad de los diputados de los cuatro grupos parlamentarios proponentes, de propiciar el máximo respaldo institucional y social a un evento de tanta importancia y relieve para Canarias y, en particular, para los municipios de Gáldar y San Bartolomé de Tirajana, cuna de la tradición aborigen y cristiana y referentes mas importantes de la cultura prehispánica.

Es por lo que los grupos firmantes de esta iniciativa, elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

TEXTO:

“Respalda la conmemoración del Año Santo ‘Gáldar Jacobeo 2004’ y ‘Tunte Jacobeo 2004’ para que se celebren con el máximo apoyo institucional y social del Pueblo Canario.

Solicitar del Gobierno de Canarias que otorgue a ‘Gáldar Jacobeo 2004’ y ‘Tunte Jacobeo 2004’ el máximo respaldo institucional y financiero al objeto de posibilitar su mejor desarrollo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2003.- EL PORTAVOZ GP (CC). EL PORTAVOZ GP PP. EL PORTAVOZ GP PSOE. EL PORTAVOZ GP MIXTO.